



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional del Callao



*Por cuanto, el Consejo Universitario:*

Con fecha 17 de diciembre del 2021 ha conferido el Grado Académico  
de Bachiller en: **Administración**

a Don(ña) **HINOSTROZA LIMA STEFANY CONIE**

*Por tanto, se expide el presente Diploma para que se reconozca como tal.*

Dado y firmado en el Callao el 20 de diciembre del 2021

ABOG. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS

SECRETARIO GENERAL



DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR

RECTOR



MG. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA

DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

CÓDIGO DE LA UNAC: 027

FACULTAD: Ciencias Administrativas

ESCUELA PROFESIONAL: Administración

ABREVIATURA DE GRADO/TÍTULO: B

EL GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR: Automático

MODALIDAD DE ESTUDIOS: PRESENCIAL

TIPO DE DIPLOMA: Original

FECHA DE RESOLUCIÓN: 17/12/2021

FECHA DE DIPLOMA: 20/12/2021

N° DE REGISTRO: 132-2021

Resolución C.U.N° 1917-21-CU-6B

Libro N° CXC

Folio N° 132



INTERESADO

D.N.I. 77569124

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



UNACGB2700014689





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

## Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de diciembre de 2021

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO VIRTUAL N° 1917 -2021-CU-GB--- Callao, 17 de diciembre de 2021.-- EL CONSEJO UNIVERSITARIO VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente virtual N° 01093486 de fecha 05 de octubre de 2021 mediante el cual **la ex alumna HINOSTROZA LIMA STEFANY CONIE** con Código de Matrícula N° 1510120801 de la Facultad de Ciencias Administrativas solicita se le otorgue el Grado de Bachiller en **ADMINISTRACIÓN**.

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional del Callao confiere el grado académico de Bachiller de los programas de estudio que desarrolla a nombre de la Nación, realizándose la obtención del grado académico de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado de la Universidad; conforme a lo establecido en los Arts.87 y 89 de la norma estatutaria, concordante con los Arts. 44 y 45 de la Ley Universitaria N° 30220.

Que, por Resolución N° 245-18-CU de fecha 30-10-2018 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, el mismo que en su Art. 7° establece que para la obtención del grado de Bachiller se requiere haber aprobado los estudios de pregrado, la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa reconocido por la UNAC.

Que, asimismo el Art. 8° del referido Reglamento de Grados y Títulos establece que el Consejo Universitario aprueba los Grados Académicos de Bachiller, previamente declarados expeditos por los Consejos de Facultad, expidiendo el diploma correspondiente que es firmado por el Rector, el Decano de la Facultad, el Secretario General y del interesado (a).

Que, así también en el Título IV Capítulo I y II del referido Reglamento se señala y detalla el trámite y procedimiento administrativo específico para obtener el Grado Académico de Bachiller.

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas mediante Dictamen N° 563-2021-GB-CGT-FCA-UNAC de fecha 15 de octubre de 2021 declara expedito el expediente para el otorgamiento del Grado de Bachiller en **ADMINISTRACIÓN a la ex alumna HINOSTROZA LIMA STEFANY CONIE**.

Que, asimismo, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas mediante Resolución N° 602-2021-GB-CF-FCA-UNAC, de fecha 12 de noviembre de 2021 resuelve aprobar el Grado Académico de Bachiller en **ADMINISTRACIÓN a la ex alumna HINOSTROZA LIMA STEFANY CONIE**.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario Virtual en su Sesión de fecha 17 de diciembre de 2021 en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 59 y 62 de la Ley N° 30220 concordante con los Arts. 116, numeral116.10 y 128 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios.

### RESUELVE:

- 1° **CONFERIR** el Grado Académico de **BACHILLER en ADMINISTRACIÓN a la ex alumna HINOSTROZA LIMA STEFANY CONIE** conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 602-2021-GB-CF-FCA-UNAC de fecha 12 de noviembre de 2021 de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° **Transcribir** la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Facultad, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, así como al interesado (a) para conocimiento y fines consiguientes. Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao. Sello de Rectorado.

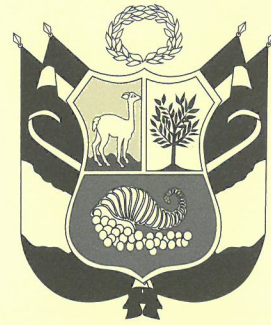
Fdo. Abog. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS -. Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretaría

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rectora, Facultad

cc. ORAA, interesado (a)

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros  
Secretario General



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional del Callao



Por cuanto, el Consejo Universitario:


Con fecha 17 de enero del 2025 ha conferido el Título Profesional

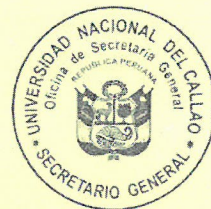
de: **Licenciado en Administración**

a Don(ña) **HINOSTROZA LIMA STEFANY CONIE**

Por tanto, se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

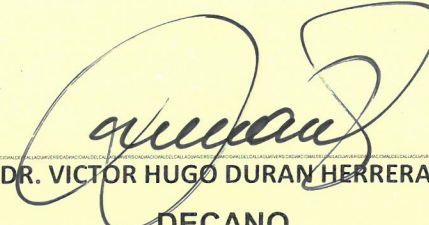
Dado y firmado en el Callao el 20 de enero del 2025

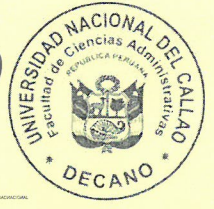
  
ABOG. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS  
SECRETARIO GENERAL



  
DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR  
RECTORA



  
DR. VICTOR HUGO DURAN HERRERA  
DECANO





**Universidad Nacional del Callao**  
Ciencia y Tecnología rumbo al Tercer Milenio

**CÓDIGO DE LA UNAC: 027**

**FACULTAD:** CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

**ESCUELA PROFESIONAL:** ADMINISTRACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

**CARRERA:** ADMINISTRACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN - CARRERA DE ADMINISTRACIÓN

**ABREVIATURA DE GRADO/TÍTULO:** T  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN - CARRERA DE ADMINISTRACIÓN - TÍTULO DE ADMINISTRADOR

**EL GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR:** TESIS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN - CARRERA DE ADMINISTRACIÓN - TÍTULO DE ADMINISTRADOR - TESIS

**MODALIDAD DE ESTUDIOS:** PRESENCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN - CARRERA DE ADMINISTRACIÓN - TÍTULO DE ADMINISTRADOR - TESIS - MODALIDAD DE ESTUDIOS PRESENCIAL

**TIPO DE DIPLOMA:** ORIGINAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN - CARRERA DE ADMINISTRACIÓN - TÍTULO DE ADMINISTRADOR - TESIS - MODALIDAD DE ESTUDIOS PRESENCIAL - TIPO DE DIPLOMA ORIGINAL

**FECHA DE RESOLUCIÓN:** 17/01/2025  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN - CARRERA DE ADMINISTRACIÓN - TÍTULO DE ADMINISTRADOR - TESIS - MODALIDAD DE ESTUDIOS PRESENCIAL - TIPO DE DIPLOMA ORIGINAL - FECHA DE RESOLUCIÓN 17/01/2025

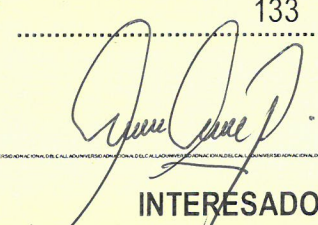
**FECHA DE DIPLOMA:** 20/01/2025  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN - CARRERA DE ADMINISTRACIÓN - TÍTULO DE ADMINISTRADOR - TESIS - MODALIDAD DE ESTUDIOS PRESENCIAL - TIPO DE DIPLOMA ORIGINAL - FECHA DE RESOLUCIÓN 17/01/2025 - FECHA DE DIPLOMA 20/01/2025

**N° DE REGISTRO:** 133-2025  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN - CARRERA DE ADMINISTRACIÓN - TÍTULO DE ADMINISTRADOR - TESIS - MODALIDAD DE ESTUDIOS PRESENCIAL - TIPO DE DIPLOMA ORIGINAL - FECHA DE RESOLUCIÓN 17/01/2025 - FECHA DE DIPLOMA 20/01/2025 - N° DE REGISTRO 133-2025

Resolución C.U.N° ..... 012-2025-CU-TP

Libro N° ..... CXLIX

Folio N° ..... 133

  
INTERESADO  
D.N.I. 77569124

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



UNACTP2700013630





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

## Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de enero de 2025

Señor

Presente.-

Con fecha diez y siete de enero de dos mil veinticinco se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 012-2025-CU-TP --- Callao, 17 de enero de 2025 el CONSEJO UNIVERSITARIO VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente virtual N° E2049599 de fecha 28 de noviembre de 2024 mediante el cual **la Bachiller HINOSTROZA LIMA STEFANY CONIE** solicita se le otorgue el **TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN** bajo la modalidad de **TESIS**.

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional del Callao confiere el Título Profesional de los programas de estudio que desarrolla a nombre de la Nación, realizándose la obtención de títulos de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado de la Universidad; conforme a lo establecido en los Arts.80 y 82 de la norma estatutaria, concordante con los Arts. 44 y 45 de la Ley Universitaria N° 30220.

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU del 30 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; siendo modificado por Resoluciones N°s 077, 131, 173, 226, 453-2019-CU, 234-2020-CU de fechas 13 de febrero, 9 de abril, 15 de mayo, 27 de junio, 28 de noviembre de 2019 y 29 de diciembre de 2020; asimismo, con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio 2021; se actualizó el citado Reglamento; siendo modificado mediante Resoluciones N°s150 y 284-2023-CU del 15 de junio y 9 de noviembre de 2023, finalmente, se modificó mediante resolución N° 286-24-CU de fecha 27 de noviembre de 2024; el mismo que en su Artículo 52° establece que el Título Profesional es la licencia que otorga la Universidad, a nombre de la Nación, para ejercer una profesión; asimismo, el Artículo 53° señala que para la obtención del Título Profesional se requiere: a. Tener el grado académico de Bachiller otorgado por esta Casa Superior de Estudios, b. La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional, c. Cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento, d. Obtener la resolución de autorización, exclusivamente para egresados provenientes de universidades no licenciadas;

Que, asimismo el Artículo 54° del referido Reglamento de Grados y Títulos establece que el Consejo Universitario confiere los títulos profesionales declarados expeditos por la Comisión de Grados y Títulos, y aprobados por los Consejos de Facultad. El diploma correspondiente es firmado por el Rector, el Decano de la Facultad y el secretario general;

Que, así también en el Capítulo V del referido Reglamento se señala y detalla el trámite y procedimiento administrativo específico para obtener el título profesional.

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas mediante Informe N° 141-2024-TP-CGT-FCA-UNAC de fecha 22 de noviembre de 2024, otorga la conformidad del cumplimiento de los requisitos para obtener el Título Profesional de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN a la Bachiller HINOSTROZA LIMA STEFANY CONIE**.

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ciencias Administrativas mediante Resolución N° 148-2024-TP-CF-FCA-UNAC. de fecha 28 de noviembre de 2024, resuelve aprobar el Título Profesional de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN a la Bachiller HINOSTROZA LIMA STEFANY CONIE** bajo la modalidad de TESIS Titulado: "SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL, LIMA 2022,", conforme al ACTA N°017-2024 de fecha 15 de mayo de 2024.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión de fecha 17 de enero de 2025 en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 59 y 62 de la Ley N° 30220 concordante con los Arts. 116, numeral 116.10 y 128 del Estatuto de la Universidad.



## RESUELVE

**1° CONFERIR** el Título Profesional de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN a la Bachiller HINOSTROZA LIMA STEFANY CONIE** conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 148-2024-TP-CF-FCA-UNAC. de fecha 28 de noviembre de 2024 de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**2° Transcribir** la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Facultad, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, así como al interesado (a) para conocimiento y fines consiguientes.  
Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Rector(a) y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao. Sello de Rectorado.

Fdo. Abog. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS -. Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretaria General.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines consiguientes

cc. Rector(a), Facultad  
cc. ORAA, interesado (a)

**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

<b>Graduado</b>	<b>Grado o Título</b>	<b>Institución</b>
HINOSTROZA LIMA, STEFANY CONIE DNI 77569124	<b>BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN</b>  <b>Fecha de diploma: 20/12/21</b> Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 10/08/2015 Fecha egreso: 21/01/2021	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO <b>PERU</b>

SE REALIZÓ CONSULTA A UNIVERSIDAD DE ORIGEN POR EL TRAMITE DEL TITULO ANTE SUNEDU, CONFIRMARON EL PROCESO. LA UNIVERSIDAD SE RESERVÓ LA EMISIÓN DEL COMPROBANTE DEL TRAMITE REALIZADO, POR MOTIVOS LABORALES SE EXPIDE, LA SIGUIENTE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE CON CARGO A DAR CUENTA (PLAZO MAXIMO DE 20 DIAS). CASO CONTRARIO , SE ANULARÁ EL EXPEDIENTE.



  
Lic. Adm. HUGO HIDALGO SILVA  
Dir. Reg. de Desarrollo y Habilitación Profesional  
Colegio Regional de Licenciados en Administración  
CORLAD CALLAO

